



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Disposición Privada

Número:

Referencia: Disposición Farmahuinco SCS- Farmacia Pizzolo Expediente Electrónico EX-2023-00349501- -
MUNIMDP-DGADS#INT

Visto,

La presentación efectuada por la firma Farmahuinco S.C.S., CUIT 33-71556109-9, con domicilio en la calle Vertiz 4282 , nombre de fantasía “Farmacia Pizzolo”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Farmahuinco S.C.S es una empresa local que emplea menos de 40 personas en su local, del rubro comercio, cuyo objeto principal es el servicio social y de salud- farmacia.

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que como acciones destacadas, la firma realiza mantenimiento para evitar pérdidas de canillas y mochilas de baño, realizó un recambio de todas las luminarias por luces led, se desconectan equipos que no se encuentran en utilización y no se emplea luz artificial mientras se pueda aprovechar el uso de luz natural; ofrece la recepción de medicamentos a los familiares de personas fallecidas y dona los que se encuentran en condiciones; cuenta con un proyecto de recepción de ecobotellas; utiliza bolsas compostables que se entregan a los clientes e imparte capacitaciones al personal en lo que respecta a la separación de residuos y al uso responsable del agua y la energía.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 29 sobre un máximo posible de 50 puntos, resultando en un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 58%.

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Plata a la firma Farmahuinco S.C.S., CUIT 33-71556109-9, nombre de fantasía “Farmacia Pizzolo”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.